BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN

LEYES

DECRETOS

RESOLUCIONES

LICITACIONES

Nº 116/2024 (M.S.P.)
N°s. 01 y 02/2024 (Htal. E. Vera Barros)
N°s. 07 y 08/2024 (A.P.V.)

LA RIOJA GOBIERNO

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION

Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	**EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger**	**CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA**	**CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA Nº 12218F005**	**Franqueo a Pagar Cuenta Nº 96 Tarifa Reducida Concesión Nº 1 Distrito 20 C.P. 5300**

LICITACIONES

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 116/2024
Expte. E1-01784-3-2024
Plazo Abreviado

Objeto: "Compra de Agujas Quirúrgicas destinadas a diferentes Instituciones Zonales y Distritales de la Provincia".

Presupuesto Oficial: $ 22.539.735,00.

Fecha límite de Envío al Correo Electrónico: 20/08/2024 - Hora: 10:30.

Fecha de Apertura: 20/08/2024 - Hora: 10:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones - Ministerio de Salud Pública de la provincia de La Rioja - calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000,00).

Constitución de valor del pliego: Mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU 3090000201001010068049.

Presentación de Ofertas:
licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de Apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo 1.700 - La Rioja - Tel.0380-4453700 Int. 4818 - Vía e-mail: compraslarioja.msp@gmail.com.

Cra. Selva K. de la Vega
Dirección de Compras y Contrataciones
Ministerio de Salud Pública

N° 850917 - $ 27.950,00 - 13/08/2024

* * *

Gobierno de La Rioja
Ministerio de Salud Pública
Dirección General de Administración

Hospital Dr. Enrique Vera Barros
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 01/2024
Expte. E260-01438-7-2024

Objeto: "S/Compra Fórmulas Nutricionales".

Presupuesto Oficial: $ 16.884.000,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 22/08/2024 - Hora: 13:00.

Fecha de Apertura: 23/08/2024 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil con 00/100 Ctvos. ($ 30.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: mediante depósito bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100129/2 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010029 23.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453542 Int. 4182 - Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga
Director de Administración
Hospital Dr. Enrique Vera Barros

N° 30525 - $ 27.950,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

Hospital Dr. Enrique Vera Barros
Ley 9.341/14 y su reglamentación

Licitación Pública N° 02/2024
Expte. E260-01437-6-2024

Objeto: "S/Compra Guías Amika".

Presupuesto Oficial: $ 19.345.500,00.

Fecha límite de presentación de sobres: 22/08/2024 - Hora: 13:00.

Fecha de Apertura: 23/08/2024 - Hora: 10:00.

Lugar: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros, calle Olta y Madre Teresa de Calcuta -CP 5.300 - La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Treinta Mil con 00/100 Ctvos. ($ 30.000,00).

Constitución de Valor del Pliego: Mediante Depósito Bancario en la Cuenta Oficial Nº 10-100129/2 del Nuevo Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010029 23.

Presentación de Ofertas: Mesa de Entradas y Salidas - Hospital Dr. Enrique Vera Barros.

Acto de Apertura: Coordinación de Compras y Contrataciones - Hospital Dr. Enrique Vera Barros

Consultas: Coordinación de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1700 -La Rioja- Tel. 0380-4453542 Int. 4182 -Vía e-mail: compras1hevb@gmail.com

Cr. Federico Arrizabalaga
Director de Administración
Hospital Dr. Enrique Vera Barros

N° 30526 - $ 22.360,00 - 13/08/2024 - Capital

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 8/2024
Expediente A-4 N° 832-G-2024

Objeto: Adquisición de Chapas para Relleno y Reparación de Equipos.

Presupuesto Oficial $ 7.621.936,78.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas: 27/08/2024 - 12 horas.

Fecha de Apertura: 27/08/2024 - 12 Horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital - Teléfono: 03804 4453322 - 4453323 - Mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850918 - $ 16.770,00 - 13/08/2024

* * *

Gobierno de la Provincia de La Rioja
Ministerio de Infraestructura
Administración Provincial de Vialidad

Licitación Pública N° 7/2024
Expediente A-4 N° 833-G-2024

Objeto: Adquisición de Herramientas Menores e Insumos para Herrería.

Presupuesto Oficial $ 8.314.287,09.

Valor del Pliego: $ 50.000,00.

Fecha de Presentación de las Ofertas 27/08/2024 - 11 Horas.

Fecha de Apertura: 27/08/2024, 11 Horas.

Lugar de Apertura: Catamarca 200 - La Rioja Capital.

Consultas y Adquisición de Pliego: División Tesorería - Catamarca 200 - C.P. 5300 - La Rioja Capital Teléfono: 0380-4453322 – 4453323. Mail compras.vialidadlarioja@gmail.com

Ing. Jorge R. Escudero
Administrador General
A.P.V.

N° 850919 - $ 16.770,00 - 13/08/2024

VARIOS

Secretaría de Tierras
Dirección General de Bienes Fiscales
Edicto de Expropiación

Por intermedio de la presente se comunica y notifica, expresamente, a propietarios y/o poseedores y/o quienes se consideren con derecho, que por ante la Dirección General de Bienes Fiscales, dependiente de la Secretaría de Tierras, sita en calle Dalmacio Vélez Sarsfield N° 682 de la ciudad de La Rioja, se tramitan los autos Expediente Código G02-00102-2-20, “Ana Mercado Luna Dirección de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura s/Mensura perteneciente al Sitio denominado Fuerte El Saladillo, Declarado Sitio Histórico Arqueológico”, con referencia a la expropiación de urgencia dispuesta mediante Ley Nº 9.165 con la modificación de la Ley N° 10.272, y Decreto de la Función Ejecutiva Provincial N° 719 de fecha 27 de mayo de 2024, respecto de un inmueble ubicado en el departamento Capital de la Provincia de La Rioja, que responden a las características que se individualizan más abajo. A continuación, en cumplimiento del Art. 19 de la Ley N° 4.611, se transcribe la parte pertinente de la Ley N° 9.165: “Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia, una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital, provincia de La Rioja, y que responde a las siguientes características: Propietario: Woslawski, Mauricio Jacobo. Ubicación: Departamento Capital. Matrícula Catastral: 4-01-50-013-035-003. Dominio: C-15177. Dimensiones aproximadas según Latitudes: N° Latitud Longitud 1 29°20'12.22"S 66°54'29.33"O; 2 29°20'04.76"S 66°54'39.68"O; 3 29°20'09.17"S 66°54'23.36"O; 4 29°20'14.90"S 66°54'27.88"O; 5 29°20'29.39"S 66°54'35.81"O; 6 29°20'21.38"S 66°54'16.32"O; 7 29°20'33.87"S 66°54'10.85"O; Superficie Aproximada a Expropiar: 80.000 m2. Artículo 2º.- El inmueble expropiado será objeto de cumplimiento en acuerdo a lo establecido en la Ley N° 8.759. Artículo 3°.- Las medidas, linderos y superficie definitivos, surgirán del Plano de Mensura que a tal efecto confeccionarán, aprobarán e inscribirán los organismos administrativos competentes en la materia. Artículo 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.”. Ley N° 10.272: “Artículo 1°.- Modifíquese el Artículo 1° de la Ley N° 9.165, el que quedará redactado de la siguiente manera: “Artículo 1º.- Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación de urgencia una fracción de terreno que forma parte de un inmueble de mayor extensión, ubicado en el departamento Capital y que responde a las siguientes características: Propietario: Woslawski, Mauricio Jacobo. Ubicación: Departamento Capital. Matrícula Catastral: 4-01-50-013-035-003. Dominio: C 15177. Dimensiones aproximadas según Latitudes: N° Latitud Longitud 1 29°20'05.44"S 66°52'52.81"O 2 29°20'06.24"S 66°53'04.19"O 3 29°19'59.45"S 66°53'14.30"O 4 29º20'04.89"S 66º53'25.92"O 5 29º20'14.23"S 66º53'24.44"O 6

29°20’17.41"S 66º52’36.15"O. Artículo 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Decreto de la Función Ejecutiva N° 719 de fecha 27 de mayo de 2024: “Visto: el Expediente Código 002-00102-2-20. “Ana Mercado Luna - Dirección de Patrimonio Cultural - Secretaría de Cultura - s/Mensura perteneciente al Sitio denominado Fuerte El Saladillo. Declarado Sitio Histórico Arqueológico”, y lo dispuesto mediante Ley N° 8.555; y Considerando (...) Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 126° de la Constitución Provincial; El Gobernador de la Provincia de La Rioja Decreta: Artículo 1º.- Exprópiese un inmueble ubicado en el departamento Capital que fuera declarado de utilidad pública por Ley N° 9.165 con la modificación de la Ley N° 10.272 y responde a las siguientes características: Matrícula Catastral: 4-01-50-013-124970. Matricula Registral: C-15177. Titular Registral: Woslawski, Mauricio Jacobo. Superficie: 33 ha 1871,01 m2. Valuación Fiscal: Pesos Trece Millones Doscientos Mil ($ 13.200.000). Artículo 2°.- Establécese como monto indemnizatorio provisorio, a efectos de la expropiación de urgencia, la valuación fiscal informada por los organismos competentes y mencionada en el Artículo 1º del presente. Artículo 3°.- Consígnese judicialmente el monto de la valuación fiscal indicada en el Artículo 1° del presente, monto del que deberá deducirse, en la oportunidad prevista por la Ley N° 4.611, el importe correspondiente en concepto de deuda del Impuesto Inmobiliario informado por la Dirección General de Ingresos Provinciales. Artículo 4°.- Por el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas procédase al cumplimiento del pago establecido en el Artículo 3°. Artículo 5°.- Cumplida la consignación judicial prevista en el Artículo 3° y para el caso de ocurrir las situaciones impeditivas previstas en el Artículo 49° de la Ley N° 4.611, notifíquese a Fiscalía de Estado a los efectos de su intervención. Artículo 6°.- Por la Secretaría de Tierras con la participación de sus organismos pertinentes, se cumplimentará oportunamente con la toma de posesión en nombre y representación del Estado de la Provincia de La Rioja del inmueble expropiado, labrándose en consecuencia acta circunstanciada de lo actuado. Artículo 7°.- Tomada la posesión del inmueble expropiado deberá cumplimentarse el Procedimiento Administrativo previsto en el Artículo 19º de la Ley N° 4.611. Artículo 8°.- Por ante la Escribanía General de Gobierno se confeccionará la Escritura Declarativa de Dominio a favor del Estado Provincial. Artículo 9°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Vivienda, Tierras y Hábitat Social, por el señor Secretario General de la Gobernación, y suscripto por la señora Secretaria de Tierras. Artículo 10°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese”. Invitándolos en este acto a: 1) comparecer en el plazo de diez (10) días hábiles; 2) declarar el monto en dinero que consideren suficiente a los efectos de la indemnización y 3) constituir domicilio a los efectos legales, bajo apercibimiento de ley. Art. 19 de la Ley 4.611 - Procedimiento Administrativo: “Dictado el decreto expropiatorio, el sujeto expropiante hará saber al propietario del bien afectado, que este ha sido expropiado. La notificación deberá comprender: a) Transcripción de la parte pertinente de la ley u ordenanza municipal y del decreto dictado en su consecuencia. b) Invitación a que comparezca dentro del plazo de diez (10) días hábiles y que declare el monto en dinero que considere suficiente a los efectos de la indemnización. c) Invitación a constituir domicilio legal”. Art. 20 de la Ley 4.611- Notificación: Tipo: “…Si se ignora el domicilio del expropiado o este fuese desconocido, la citación se efectuará por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia durante cinco (5) días. El término se computará desde las veinticuatro horas del día de la última publicación”. Art. 131° de la Ley 10.707. Domicilio: “Toda persona humana y jurídica que comparezca ante la autoridad administrativa, sea por sí o en representación de terceros, constituirá en el primer escrito o acto en que intervenga un domicilio electrónico prioritariamente y, un domicilio dentro del radio urbano del asiento de aquella. La persona interesada deberá además manifestar su domicilio real, si no lo hiciera o no denunciare el cambio, las resoluciones que deban notificarse en el domicilio real se notificarán en el domicilio constituido electrónicamente”. El presente se publicará en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces.

La Rioja, Dirección General de Bienes Fiscales - Secretaría de Tierras, 05 de agosto de 2024.

Dr. José Fouad Yoma
Director General de Bienes Fiscales
Secretaría de Tierras

S/c. - 09 al 23/08/2024

* * *

Secretaría de Tierras
Edicto de Expropiación - Ley 8.244

La Secretaría de Tierras, comunica que por autos Expte. N° G02-01144-4-22, caratulados: “Ceballos Romana Faustina s/Regularización Dominial de Inmueble, ubicado en barrio Las Penquitas, Dpto. Sanagasta”, se dictó Resolución de Expropiación N° 494 de fecha de 30 julio de 2024, a los efectos del Saneamiento y/o Regularización Dominial, sobre el inmueble ubicado en barrio Alta Gracia y Las Penquitas, departamento Sanagasta, provincia de La Rioja, comprendido dentro del Plano de Mensura Colectiva para Regularización Dominial Ley N° 6.601, aprobado técnicamente por la Dirección Provincial de Catastro, por Disposición N° 017947, de fecha 02 de julio de 2009, individualizado con la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento: 02; Circunscripción: I; Sección: C; Manzana: F2; Parcela: 68; Superficie Total: 2764,26 m2; inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble, Sección Planos, Lámina 2/3, bajo el Tomo 73, Folio 21. Quedando comprendido dentro de los siguientes linderos generales: Linda al Norte, Sud, Este y Oeste con zona no catastrada, propiedad desconocida. Firmado: Sra. Secretaria de Tierras Esc. Irene Zárate Rivadera.

La Rioja, 30 de julio de 2024.

Esc. Irene Zárate Rivadera
Secretaria de Tierras

S/c. - 13 al 20/08/2024

Asociación de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de La Rioja

Convocatoria

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la Asamblea Ordinaria a desarrollarse el día treinta de agosto del cte. año a horas 17:30 a fin de tratar el siguiente

Orden del Día:

1- Explicación de los motivos de la celebración fuera de término de la Asamblea.
2- Lectura Acta anterior.
3- Lectura de Memoria Periodo 2021-2022-2023.
4- Lectura, tratamiento y aprobación de Estado Contable Año 2021 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
5- Lectura, tratamiento y aprobación de Estado Contable Año 2022 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
6- Lectura, tratamiento y aprobación de Estado Contable Año 2023 e Informe de Comisión Revisora de Cuentas.
7- Elección de Autoridades de Comisión Directiva.
8- Proclamación y Asunción de Autoridades electas.
9- Designación de dos (2) asociados para refrendar acta.

El acto se realizará en la Sede de la Institución sito en calle Avda. Los Caudillos, entre pasaje Albert Einstein y Samuel Luna, del barrio de Vargas de esta ciudad. Si en el horario establecido no se registrara el quórum legal, transcurrida media hora después de la fijada, se celebrará la asamblea cualquiera sea el número de socios presentes.

Dra. María José Bazán
Secretaria
Asoc. de Mag. y Funcionarios
La Rioja

Dr. Carlos Fernando Castellanos
Presidente
Asoc. de Mag. y Funcionarios del
Poder Judicial - Pcia. de La Rioja

N° 30528 - $ 8.910,00 - 13/08/2024 - Capital

EDICTOS JUDICIALES

Carta de Ciudadanía

Por orden de S.S. el señor Juez Federal Dr. Daniel Herrera Piedrabuena, Secretaría a cargo de la Sra. Prosecretaria Electoral Nacional Dra. María Isabel Flores, en los autos Nº 5420/2024, caratulados: "Rocha Chavarria Gremer Jhon s/Carta de Ciudadanía", DNI N° 94.335.806, de nacionalidad boliviana, edad 31 años, que ingresa al país el día 03/12/2004, hijo de Francisco Rocha Gutiérrez y de Felicidad Chavarria Ferrufino, con domicilio en Avda. Arturo Illia Nº 38 del departamento Chilecito, provincia de La Rioja, ha iniciado los trámites tendientes a obtener su Carta de Ciudadanía: por ello, cualquier persona que tuviera conocimiento de algún acontecimiento que impidiera dicha concesión, deberá presentar oposición fundada ante esta Secretaría Electoral Nacional, sita en Avda. Ortiz de Ocampo Nº 1675, dentro de los quince (15) días de la última publicación. Publíquese en el Boletín Oficial y en un diario de circulación provincial, por dos veces y con un lapso de 15 días corridos entre cada publicación.
Secretaría, 14 de junio de 2024.

María Isabel Flores
Prosecretaria Electoral Nacional

Nº 30449 - $ 2.992,00 - 30/07 y 13/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas Criminal y Correccional - Secretaría "A", Tercera Circunscripción Judicial Dr. Walter Ricardo Vera, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho, en los autos Expte. N° 30101240000037366 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Domínguez López, Carlos; Otero, Susana Lidia / Prescripción Adquisitiva - Información Posesoria", sobre un (1) inmueble que se describe de la siguiente forma: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 34 - Parcela "47" ubicado en acera Sur-Este de calle Jujuy esquina Carlos Muria, barrio Municipal, de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente a calle de su ubicación al Noroeste 27,40 m; en su contra frente Sureste 27,63 m; en su lado Noreste 29,61 m, y al Suroeste 28,96 m; más una ochava lineal de 4,00 m en esquinero Oeste; encerrando una superficie de 805,60 m2. Linda al Noroeste con calle Jujuy; al Sureste con Dolores Moreno; al Noroeste con Brizuela, Marcelo Nicolás y Corzo, Mirian Juana; al Suroeste con calle Carlos Muria. Publíquese edictos por cinco veces.
Secretaría, 29 de julio de 2024.

Dr. Manuel Arnaldo Contreras
Prosecretario

Nº 30457 - $ 8.160,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamical

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda, Dra. María Dolores Lazarte, de esta Cámara Única de la IVº Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Secretaría "B", a cargo de Franco Soria, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. Nº 40102230000035928 - Letra C - Año 2023, caratulados: Cativas, Francisco Ramón s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), que Francisco Ramón Cativas, ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en intersección de calles del Norte y

pública s/nº del barrio Centro de la ciudad de Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Identificado con Nomenclatura Catastral: Departamento 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 8, Parcela: 120. Puntos perimetrales: Partiendo desde el punto 1 y con curso Noreste, se extiende un segmento 1-2, que alcanza los tres metros con noventa y dos centímetros (3,92 m), hasta tocar el punto 2; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta 2-3, de veintiséis metros con noventa y nueve centímetros (26,99 m), hasta alcanzar el punto de referencia 3; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, 3-16 que mide veintinueve metros con doce centímetros (29,12 m) hasta alcanzar el punto 16; desde este punto, parte con dirección Oeste, una línea recta 16-17 que mide treinta y cuatro metros con setenta y siete centímetros (34,77 m), hasta tocar el punto 17; desde este punto parte con dirección Norte, una línea recta 17-1 de seis metros con sesenta y seis centímetros (6,66 m), hasta alcanzar el punto de referencia 1; haciendo un total de quinientos setenta y cuatro metros con setenta y tres centímetros cuadrados (574,73 m2), encerrando una figura irregular. Linderos al Norte: calle pública, al Sur: Teresa Mirizio, al Este: parcela 121 otorgada mediante partición homologada a la heredera Zelarayán Cativas, Camila Gisela y al Oeste: calle del Norte. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Aimogasta, 2024.

Dr. Franco D. Soria
Secretario

Nº 30.461 - $ 14.960,00 - 02 al 16/08/2024 - Aimogasta

* * *

La señora Jueza de la Sala Unipersonal Segunda de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Cuarta Circunscripción Judicial, con Sede en Aimogasta, Dpto. Arauco, Pcia. de La Rioja, Dra. María Dolores Lazarte, Secretaría "B", a cargo del autorizante, hacen saber por cinco (5) veces que en los autos Expte. N° 40102230000034780 - Letra "C" - Año 2023, caratulado: "Chumbita, José Luis y Otro s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", que José Luis Chumbita e Italo Alberto Nicolás Martínez, han iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en esta ciudad sobre calle Belgrano, entre calles Higinio Albini y Manuel Dorrego, identificada bajo datos de la parcela de origen con Nomenclatura Catastral: Departamento 4, Circunscripción I, Sección A, Manzana 39, Parcelas 046. Conforme nuevo plano de Mensura Colectiva para Información Posesoria - Ley 6.601 confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Luis A. Gervasio, aprobado mediante Disposición N° 025595 de fecha 18/04/2022, ratificada por vencimiento de la misma mediante Disposición N° 026349 de fecha 23/03/2023; se encuentra inscripta a nombre de "Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini CUIL 20-25343027-4 y José Luis Chumbita CUIL 20-22262320-1". La superficie se describe en su totalidad perimetral: Partiendo desde el punto A y con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros (12,00 m) hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro total de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular con una superficie total de mil ciento ochenta y cinco coma cero un metros cuadrados (1.083,01 m2). Los linderos del inmueble total son: al Norte: sucesión Pedro Morales; al Sur: calle Manuel Belgrano; al Este: con sucesión Pedro Morales; al Oeste: con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández, la propiedad según Plano de Mensura a la fecha de presentación de este proceso judicial, posee dos (2) parcelas a nombre de: Chumbita, José Luis, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros (413,15 m2) y a nombre de Martínez Bacolini, Italo Alberto, Nom. Cat. otorgada 4-I-A-39-80, con una superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m2). Así quedan determinadas las Nomenclaturas de dos parcelas de la siguiente manera: 1°) Italo Alberto Nicolás Martínez Bacolini DNI 25.343.027: Nom. Cat. 4-I-A-39-80, superficie de setecientos setenta y un metros cuadrados con ochenta y seis centímetros (771,86 m2) el inmueble individualizado como Parcela 80, en el Plano de Mensura y Abalizamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: Partiendo desde el punto A y con curso Noreste, se extiende un segmento A-B, que alcanza los doce metros, (12,00 m), hasta tocar el punto B; desde este punto, parte con dirección Noreste, una línea recta B-C, de catorce metros con treinta dos centímetros (14,32 m), hasta alcanzar el punto de referencia C; desde este punto, parte en dirección al Sudeste, un tramo, C-D

que mide un metro con veintiséis centímetros (1,26 m.), hasta alcanzar el punto D; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta D-E que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto E; de este punto, parte en dirección al Sudoeste, una línea recta E-F que mide once metros con cincuenta y cuatro centímetros (11,54 m), hasta tocar el punto F; desde este punto, parte con dirección Noroeste, una línea recta F-G que mide doce metros con sesenta y cinco centímetros (12,65 m), hasta tocar el punto G; desde este punto, parte con dirección Oeste una línea recta G-H, de once metros con sesenta y cinco centímetros (11,65 m), hasta alcanzar el punto de referencia H; desde este punto, parte en dirección al Noroeste, un tramo, H-A que mide veintidós metros con diecinueve centímetros (22,19 m), hasta alcanzar el punto A; cerrando el perímetro de la parcela 80. Linderos: al Norte con sucesión Pedro Morales, al Sud con calle Manuel Belgrano, al Este con parcela de Mensura Colectivas 81, a nombre de José Luis Chumbita y al Oeste con Rosana Fuentes y Mercedes de Fernández. 2°) José Luis Chumbita DNI 22.262.320: Nom Cat. 4-I-A-39-81, con una superficie de cuatrocientos trece metros cuadrados con 15 centímetros, (413,15 m2) el inmueble individualizado como Parcela 81, en el Plano de Mensura y Abalizamiento, que posee las siguientes medidas y linderos: desde el punto D; parte con dirección Sudeste, una línea recta D-I que mide once metros con cuarenta y dos centímetros (11,42 m), hasta tocar el punto I; desde este punto, parte con dirección Sud, una línea recta I-J, de treinta y seis metros con sesenta y un centímetros (36,61 m), hasta alcanzar el punto de referencia J; desde este punto, parte en dirección al Sudoeste, un tramo, J-E que mide diez metros con cincuenta y tres centímetros (10,53 m), hasta alcanzar el punto E; desde este punto, parte con dirección Norte, una línea recta E-D que mide cuarenta y dos metros con veintinueve centímetros (42,29 m), hasta tocar el punto D; cerrando el perímetro de la parcela 81 de la Mensura Colectiva, encerrando una figura irregular. Linderos: al Norte: sucesión Pedro Morales, al Sur: calle Manuel Belgrano, al Este: sucesión Pedro Morales, al Oeste: parcela otorgada 80, a nombre de Ítalo Alberto Nicolás Martínez. Citando a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dra. María Dolores Lazarte (Juez) - Dr. Francisco Darío Soria (Secretario).
Aimogasta, julio de 2024.

Franco Darío Soria
Secretario

Nº 30463 - $ 36.040,00 - 02 al 16/08/2024 – Arauco

* * *

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y la Conciliación de la III° Circunscripción Judicial, Chamical - Pcia. de La Rioja, Dr. Aquiles, Alejandro Antonio, en autos Expte. N° 30101241000025252 - Letra "M" - Año 2024, caratulados: "Mori, Giorgio / Prescripción Adquisitiva", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Prescripción Adquisitiva, de un bien mueble, motocicleta Harley Davidson, modelo 2013 - Patente N 4111NI título de propiedad N° 112956525 - motor N CT3EC403444 chasis cuadro o vastidor Nº 1HD1CT313EC403444 VIN. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del bien mueble (motocicleta) referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 25 de julio de 2024.

Dra. Araceli M. Díaz Marmet
Secretaria

Nº 30466 - $ 8.000,00 - 02 al 16/08/2024 - Chamical

* * *

El Sr. Pablo Ricardo Magaquián - Juez de Cámara, de la IIIª Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chamical, autos Expte. N° 30101240000037464 - Letra F - Año 2024, caratulados: Flores, Héctor Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria) que se tramitan por ante la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Sala 1, Secretaría "A", de la IIIª Circunscripción Judicial, de la Pcia. de La Rioja, hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del siguiente inmueble: está ubicado sobre el costado Este de la calle Bartolomé Mitre, de la ciudad de Milagro departamento General Ocampo, de la provincia de La Rioja, cuya nomenclatura catastral es la siguiente: Dpto.: 14, Circ.: I - Secc.: A - Mza.: 16 - Parc.: 45, según Plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor D'Alessandro, Liliana M., M.P.C.A. N° 76, aprobado provisoriamente por Disposición de la Dirección General de Catastro N° 026827 de fecha 28 de setiembre de 2023, y que tiene las siguientes medidas: partiendo del punto 1, en un ángulo interno de 77°23'29", en dirección Noreste recorre 10,82 m, hasta el punto 2, donde gira al Este en un ángulo de 98°28'27", y recorre 36,50 m, hasta el punto 3, donde gira al Sur en un ángulo de 98º90'45", y recorre 7,95 m hasta el punto 4, donde gira al Noroeste en un ángulo de 85º37'19", para recorrer 39,37 m., hasta el punto 1 de partida, encerrando así una superficie de 351,35 m2. Que linda al Oeste con calle Bartolomé Mitre; al Norte con propiedad de Flores Trinidad Elsa; al Este con propiedad de Hernán Sarquis y al Sur con propiedad de Zalazar Emma. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro del término de diez (10) días posteriores a la última publicación, la que se efectúa por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación de la Provincia, bajo apercibimiento de ley (Art. 409 inc. 2 del C.P.C.).
Secretaría, 30 de julio de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

Nº 30468 - $ 22.000,00 - 06 al 20/08/2024 - Chamical

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría "B", Dra. Marcela S. Fernández Favarón en autos Expte. N° 10102220000032207 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carrizo, María del Rosario - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria sobre cuatro lotes de terrenos ubicados sobre calle Proyectada y Santa Rosa del barrio Luis Vernet, de esta ciudad Capital de La Rioja e identificados como parcela Nom. Cat.: Dpto. 01, Circ. 1, Sección E - Mza. 1121, Parc. "60", todos inscriptos en el Registro de la Propiedad Inmueble Sección Dominio año 1955, N° 2369 a los folios 2843. Límites y medidas Lote 1 mide trece metros de frente por treinta metros de fondo, colinda al Norte: calle pública sin nombre, al Sud: Mercedes de Mercado, al Este: Carlos Cáceres, al Oeste: María Carrizo. Lote 2 mide quince metros de frente por treinta metros de fondo, colinda Norte: calle pública sin nombre, Sud: Mercedes de Mercado, Este: Rolando David Romero, Oeste: María Carrizo. Lote 3 mide treinta y dos metros de frente por trece metros de fondo, colinda Norte: calle pública sin nombre, Sud: Mercedes de Mercado, Este: propiedad de María del Rosario Carrizo, Oeste: calle Santa Rosa. Lote 4 mide once metros de frente por treinta metros de fondo. En consecuencia se cita a todos los que se consideren con derecho respecto de los cuatro inmuebles referenciados, a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación del presente bajo apercibimiento de ley. Edictos por cinco (5) veces.
Secretaría, 22 de julio de 2024.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

Nº 30475 - $ 18.000,00 - 09 al 23/08/2024 - Capital

* * *

La Dra. Karina Anabella Gómez, Juez de Cámara, hace saber que en autos Expte. Nº 20201240000038561 - Letra "B" - Año 2024, caratulados: "Barria Ruiz, Berta Noemí / Sucesión Ab Intestato", de trámite ante la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "A", de la IIª Circunscripción Judicial de la Prov. de La Rioja, dispone de conformidad a los Arts. 3.284 ss. y cs. del CCCN y Arts. 4 inc. 4º, 340 ss. y cc. del CPC, la apertura del juicio sucesorio de la causante Barria Ruiz, Berta Noemí, D.N.I Nº 18.730.445, y en consecuencia ordena la publicación de edictos por cinco veces en el Boletín Oficial y un diario de circulación local, para la citación de herederos, acreedores y legatarios de la extinta y a quienes se consideren con derecho, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley, ídem en su domicilio real al Ministerio de Educación de la Provincia, a la Dirección General de Rentas y a los coherederos denunciados. (Art. 342 del C.P.C.)
Chilecito, 01 de agosto de 2024.

Dra. Margot Chade
Secretaria

Nº 30.506 - $ 12.000,00 - 09 al 23/08/2024 - Chilecito

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. Ana Carolina Courtis, Secretaría "B", Sala 3 - "Unipersonal", Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. Nº 10102240000038425 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Di Giulio, Dora Francisca; Puglisi, Carmelo Salvador / Sucesión Ab Intestato", cita y emplaza por un (1) día, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho a la sucesión de los causantes Dora Francisca Di Giulio - DNI Nº 8.310.016 y Carmelo Salvador Puglisi - DNI Nº 6.845.759 a comparecer a estar a derecho, Art. 342 Inc. 2 C.P.C. dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación.
La Rioja, 05 de agosto de 2024.

Ariel Rubén Dávila
Prosecretario

Nº 30509 - $ 1.600,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Secretaría "A" de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, Dra. Ana Carolina Courtis, de la actuaria Dra. María Lorena Celis Ratti, en los autos Expte. N° 10101240000038547 - Letra: P - Año 2024, caratulados: "Pérez, Nélida Haydee; Ávila, Juan Ramón s/Sucesión Ab Intestato", hace saber por una (1) vez, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Nélida Haydee Perez DNI N° 6.227.202 y Juan Ramon Ávila DNI N° 6.564.733 a comparecer a estar a derecho en autos dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la publicación de los presentes edictos, bajo apercibimiento de ley.
Secretaría, 05 de agosto de 2024.

Dra. María Lorena Celis Ratti
Secretaria Transitoria

Nº 30510 - $ 1.800,00 - 13/08/2024 - Capital

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N°142/24 de fecha 07/08/2024 de la Inspección General de Justicia de la Provincia en Expte. Nº C023-0006-4-21, caratulados: "Agroarauco SAPEM s/Conformidad Administrativa a la Transformación de S.A.P.E.M a S.A.U., Aumento de Capital, Reforma de Estatuto Social y Designación de Directorio y Síndico", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de tres (3) días en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 10 apartado "b" y Art. 77 Ley 19.550), haciendo saber que mediante Asamblea de fecha 14/08/2018 protocolizada en Escritura Pública N° 08 de fecha 23/04/2019, pasada por ante la Esc. Georgina Vanesa Crico, Reg. N° 64 de esta Provincia; se aprueba la cesión gratuita de la acción perteneciente al Cr. Emilio Roque Roldán, previa conformidad de su cónyuge, a favor del Estado Provincial de La Rioja y transformación voluntaria de la sociedad anónima con participación estatal mayoritaria en sociedad anónima unipersonal, quedando el Gobierno de la provincia de La Rioja como titular de la totalidad del capital accionario. Por lo tanto, se dispuso la transformación de la firma Agroarauco S.A.P.E.M. - CUIT 30-71133332-7, en Sociedad Anónima Unipersonal, reformando el Estatuto en los siguientes términos: Artículo 1: "La Sociedad se denominará "Agroarauco Sociedad Anónima Unipersonal", pudiendo utilizar en todos los actos jurídicos que formalice este nombre completo o "Agroarauco S.A.U.". Funcionará de acuerdo a las prescripciones de la Ley General de Sociedades, el Código Civil y Comercial de la Nación y a las estipulaciones del presente Estatuto. Denominación: "Agroarauco S.A.U.". Accionista: Estado de la Provincia de La Rioja. Domicilio de la Sociedad: Ruta Nacional Nº 60 y Circunvalación de la ciudad de Aimogasta, provincia de La Rioja. Asimismo, hace saber que toma conocimiento del Nuevo Directorio y Comisión Fiscalizadora, conformado por el Cr. Cristian Carlos Flores, argentino, D.N.I. N° 24.964.495, CUIL/CUIT 20-24964495-2, nacido el 15 de enero de 1976, divorciado y con domicilio en calle Carretas 3349, B° Panamericano, en el cargo de Director y Presidente; y el Cr. Guillermo Gabriel Bóveda, argentino, D.N.I. N° 16.148.294, CUIL /CUIT 20-16148294-4, nacido el 26 de enero de 1963, casado, y con domicilio en calle Leandro N. Alem sin número de la ciudad de Chilecito, departamento Chilecito, provincia de La Rioja, en el cargo de Síndico Unipersonal. Todos los miembros aceptan los cargos. Aumento de Capital Reforma de Estatuto. La firma comunica que por Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de julio de 2024, se resolvió: aumentar el capital social de Pesos Tres Millones Ochocientos Cuarenta Mil ($ 3.840.000) a Treinta Millones ($ 30.000.000); representado por treinta y dos mil (32.000) acciones nominativas no endosables de clase única de Pesos Novecientos Treinta y Siete con Cincuenta Centavos ($ 937.5) de valor nominal cada una y con derecho a un (1) voto por acción; y reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo 6: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Treinta Millones ($ 30.000.000) conformado por treinta y dos mil (32.000) acciones nominativas no endosables, de un voto por acción y de un valor nominal de Pesos Novecientos Treinta y Siete Con Cincuenta Centavos ($ 937,5) cada una de ellas. Dentro de las condiciones generales establecidas en este estatuto, la asamblea fijará las características de las acciones a emitirse por razón del aumento pudiendo delegar en el Directorio que determine la oportunidad de la emisión, como asimismo la forma y condiciones de pago de las acciones. Toda resolución de emisión de acciones dentro del Capital Social, el aumento de este y las acciones correspondientes a ese aumento será inscripto en la Dirección de Registro Público dependiente de la Inspección General de Justicia de la Provincia y publicadas por el término de tres días en el Boletín Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación general de la República." Publíquese.
La Rioja, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30511 - $ 80.190,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

La Dra. Ana Luz Moyano Vega Aciar del Juzgado de Paz Letrado Nº 4, Secretaría a cargo de la Dra. María Eugenia Artico, ordena publicar edicto por 1 (una) vez en el Boletín Oficial y cinco (5) veces en un diario de circulación local, citando a herederos, legatarios, acreedores y a quienes se crean con derecho a la sucesión del extinto Daniel Enrique Guiaz DNI 12.851.394, a comparecer a estar a

derecho dentro del término de 30 días posteriores a la última publicación, en autos Expte. N° 10400241000024929 - Año 2024 - Letra "G", caratulados: "Guiaz, Daniel Enrique s/Sucesión Ab Instetato".
La Rioja, 2024.

Dra. María Eugenia Artico
Secretaria

Nº 30512 - $ 1.600,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 131/24, de fecha 05/07/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0210-0-24, caratulados: "Alaska S.R.L. s/Inscripción Cesión de Cuotas Sociales". Hace saber: 1º) Que con fecha 22 de mayo de 2024 mediante Instrumento Privado Certificado por ante Escribano Público, el Sr. Ibañez, Luis Alberto, D.N.I. Nº 26.336.160, CUIT N° 20-26336160-2, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Rosa Bazán de Cámara N° 23, barrio Virgen de Guadalupe, ciudad de La Rioja, cedió el total de su participación, consistente en 80 cuotas sociales, de Pesos Cien ($ 100,00) cada una, que representan el 40% (cuarenta por ciento) del Capital Social a favor del Sr. Predassi, Hernán Gustavo, D.N.I. N° 24.496.959, CUIT N° 20-24496959-4, argentino, soltero, de profesión comerciante, con domicilio en Mza. N2 Mistol 22, Bº Atahualpa Yupanqui, ciudad de La Rioja. Dicho Contrato de Compraventa de Cuotas Sociales es aceptado y aprobado por los presentes en forma Unánime, como consecuencia de ello se reforma la Cláusula Cuarta del Contrato Social, la cual queda redactada de la siguiente manera; Cuarta - Capital Social: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Predassi, Laura Beatriz aporta el 60% del capital que es equivalente a Pesos Ciento Veinte Mil ($ 120.000) y Predassi, Hernán Gustavo, aporta el 40% del capital que es equivalente a Pesos Ochenta Mil ($ 80.000). Dichos aportes de capital están totalmente integrados. Publíquese.
Agosto 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30513 - $ 13.068,00 - 13/08/2024 - Capital

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado de la II Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, en los autos Expte. Nº 20101221000022502 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Carrizo César Silvio - Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1 del Juzgado de Paz Letrado, a cargo de la autorizante, ordena publíquense edictos en un diario de circulación provincial y en el Boletín Oficial por una (01) vez, citando y emplazando a herederos, legatarios, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto César Silvio Carrizo DNI Nº 06.714.162, a comparecer y estar a derecho dentro de los treinta (30) días posteriores a al publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, 05 de abril de 2023.

Dra. Carolina Ormeño
Secretaria

Nº 30514 - $ 1.800,00 - 13/08/2024 - Chilecito

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición Nº 127/24 de fecha 25/07/2024 de la Inspección General de Justicia en Expte. Nº C023-0176-9-24, caratulados: "De Felipe S.A.S. s/Inscripción de Contrato Social", ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia, estableciendo que mediante Contrato Social, confeccionado el día 30 de abril de 2024, y certificado por ante Escribano Público, se ha resuelto constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, integrada por el Sr. Chacoma Daniel Felipe, D.N.I Nº 16.868.706, CUIT Nº 20-16868706-1, de profesión comerciante, soltero, con domicilio en Olegario Andrade Nº 524, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, y la Sra. Chacoma Daniela Magdalena Nº 33.095.904, CUIT Nº 27-33095904-0, de profesión comerciante, soltera con domicilio en Juan Facundo Quiroga Nº 806, barrio Evita, de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja; los administradores resuelven constituir una Sociedad por Acciones Simplificada, denominada "De Felipe S.A.S.". Domicilio Social: Olegario Andrade Nº 524, de la ciudad Capital de la Provincia de La Rioja. Duración: 30 años a partir de su inscripción en Inspección General de Justicia de la Provincia de La Rioja. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: A) Inmobiliaria: La sociedad

tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: compra, venta y locación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la ley de propiedad horizontal. Podrá comprar, vender, explotar, construir, administrar y alquilar inmuebles urbanos o rurales y bienes sometidos o a someter al régimen de la Ley 13512. Ser contratista del Estado Nacional, Provincial o Municipal; B) Comerciales: podrá realizar todo tipo de operaciones comerciales con cualquier institución, menos aquellas actividades comerciales que se relacionen con e1 objeto de otras sociedades estipuladas en la Ley de Entidades Financieras, ya sean privadas, públicas o mixtas, sociedades anónimas y cooperativas. Comercialización de franquicias. Tomar dinero con garantías hipotecarias, prendarías o cualquier otra forma de gravámenes, afectar bienes en pago en garantías. Comprar, exportar, construir, vender o disponer de cualquier otro tipo de títulos de inmuebles, fondos de comercio, maquinarias, gravar los mismos, establecer sus precios y condiciones de pago restantes, detalle vinculado con las operaciones. Estar en Juicio por todo tipo de asuntos vinculados con las explotaciones que son objeto de esta Sociedad, como actor, demandado, o cualquier otro carácter en lo que deba intervenir. Contratar seguros, y suscribir toda clase de escritura pública o documentación privada. Aceptar cesiones de créditos, derechos y acciones. Otorgar poderes generales y especiales. En general realizar todos cuantos más actos, gestiones, y diligencias requiera la presente Sociedad para su funcionamiento y desarrollo pleno de su objeto. Compra-venta, importación, exportación, permuta, representación, comisión, distribución por mayor y menor de todo tipo de productos, sean estos alimenticios o de cualquier otra especie tanto al por mayor como minoristas, producción de materias primas, etc. Comercialización y/o fabricación de cualquier tipo de electrodomésticos, cualquier tipo de actividades organizaciones, venta de motocicletas, ciclomotores, automotores y cualquier tipo de vehículo con o sin tracción motriz, así como sus autopartes y motopartes, como así también el fraccionamiento de toda clase de productos, mercaderías, venta de indumentaria y calzado sin almacenamiento, equipamiento para fuerzas de seguridad, sin almacenamiento, artículos de ferretería, bazar, comestibles, limpieza, librería, computación y electricidad sin almacenamiento. Provisión de repuestos y accesorios, lubricantes y combustibles e insumos destinados a sus asociados o vinculados al transporte que explote la Sociedad o tenga a su cargo el servicio. Implementos, materiales, herramientas, insumos, materias primas, maquinarias y semovientes, y cualquier otro tipo de contrataciones afines y conexas; C) Servicios Generales: todo tipo de servicios, productor de seguros, gastronomía en comedores de cualquier tipo de instalaciones, sean estas al aire libre, techadas/cerradas o de las llamadas al paso para todo público mediante concesiones y/o provisión de servicios, sean estos escolares, industriales, empresariales o estatales. Organización de espectáculos públicos y/o privados, cursos de capacitación o conferencias. Inversiones inmobiliarias, las que serán de todo tipo mediante la compra, venta, permuta, locación, o cualquier otro tipo de operaciones sobre acciones, obligaciones negociables, bonos o cualquier otro tipo de título público o privado, nacionales o extranjeros. Administraciones de todo tipo de bienes muebles o inmuebles, fondos activos, de cualquier naturaleza, sean estos bienes propios y/o ajenos, desempeñando mandatos y/o gestiones de administración minera, agrícola y ganadera. De limpieza, vigilancia y seguridad de la construcción, gastronomía, y de todo tipo de eventos, realización de actividades organizacionales, de servicio integral en computación e informática, y desarrollo web .net y java. Capital: Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), aporte integrado en especies, suscribiéndose e integrándose en las siguientes proporciones: Chacoma Daniel Felipe aporta el cíen por ciento del Capital Social, que es equivalente a Pesos Cinco Millones ($ 5.000.000,00), o sea cinco millones (5.000.000) de cuotas sociales de Pesos Uno ($ 1,00) cada una. La Administración y Representación Legal de la firma Social estará a cargo del Sr. Chacoma Daniel Felipe, por un plazo indeterminado. Cierre de ejercicio económico, el 31 de diciembre de cada año. Publíquese

Agosto, 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30515 - $ 45.144,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, Inspector General de Justicia de La Rioja, hace saber que mediante Disposición Nº 119/24 de fecha 27/06/2024, en los autos Expte. N° C-023-0183-5-24, caratulados: “FACE S.R.L. s/Inscripción de Incorporación de Socia Gerente”, ha ordenado la publicación del

presente edicto, por un día en el Boletín Oficial, dando cumplimiento al Art. 10 de la Ley 19.550, por el que se hace saber que mediante Acta de Reunión de socios de fecha 07/12/2023, se aprobó la incorporación a la gerencia de la socia Daniela Soledad Reyes, argentina, nacida el 02/8/1979, D.N.I. Nº 27.550.689, CUIT 27-27550689-9, soltera, de profesión médica, domiciliada en calle Curuzú Cuatiá Nº 3439, Bº Cochangasta de esta ciudad, quedando integrado el órgano de representación de la firma citada por la socia mencionada y por el socio gerente Pablo Federico Machicote Illanes, argentino, nacido el 01/09/1981, D.N.I. Nº 28.896.428, CUIT 20-28896428-9, soltero, de profesión comerciante, domiciliado en calle Curuzu Cuatiá Nº 3439, Bº Cochangasta de esta ciudad de la Rioja. Publíquese.
La Rioja, julio de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30516 - $ 6.534,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. N° 3010122000029925 - Letra "C" - Año 2022, caratulados: "Campos, Albertina Ramona Benita y Otras / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en calle 25 de Mayo, entre calle Laprida y Yapeyú, B° Municipal de la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I - Sec.: A - Mza.: 3 - Parc.: "30"; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición Nº 025492, de fecha 10 de marzo de 2022. Posee una superficie total de 169,42 m2. Colinda: al Norte con calle pública 25 de Mayo; al Este: con Italo Ramón Aliendro, Encarnación Benita Aliendro y otros; al Sur: con Italo R. Aliendro y Otros; al Oeste: con Albertina Ramona Benita Campos. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 25 de julio de 2024.

Estela Nieves de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30517 - $ 15.000,00 - 13 al 27/08/2024 – Chamical

* * *

EI Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102240000037394 - Letra "L" - Año 2024, caratulados: "Luján, Graciela Roxana / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado paraje Santa María sobre costado Oeste del camino vecinal que va al paraje Los Bordos en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; 4-12-03-323-912-464, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición Nº 027060, de fecha 11 de diciembre de 2023. Posee una superficie total de 207 ha 9.724,46 m2. Colinda: al Norte con Domínguez Luis; al Este: con Domínguez, Camilo; al Sur: con camino vecinal "Rocío Muerto" (camino rural), y al Oeste: con camino vecinal (camino rural). Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30518 - $ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamical

* * *

EI Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única, "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal, Correccional", Secretaría "B", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dra. Molina, María de las Mercedes, en autos Expte. 30102230000036883 - Letra "G" - Año 2023, caratulados: "Godoy, Walther Gabriel / Prescripción Adquisitiva (Información

Posesoria)", hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado sobre costado Suroeste de las Vías del Ferrocarril, B° Industrial, en la ciudad de Chamical, Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Dpto.: 12; Circ.: I; Secc.: D; Mza.: 208; Parc.: 1, conforme Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro mediante Disposición N° 026955, con fecha del 16 de noviembre de 2023. Posee una superficie total de 5 ha 3630,02 m2. Colinda: al Noroeste con Facundo Agustín Wamba; al Oeste: con Río Seco - Línea de Ribera; al Sur: con Reinoso y al Sureste: con Nahuel Contreras. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 26 de julio de 2024.

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30519 - $ 13.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamical

* * *

El Sr. Presidente de la Excma. Cámara Única "Fuero Civil, Comercial y de Minas, Criminal y Correccional", Secretaría "A", de la Tercera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Chamical, provincia de La Rioja, Dr. Pablo Ricardo Magaquián, en autos Expte. 30101220000029358 - Letra Y - Año 2022, caratulados: "Yudica, Nora Cecilia; Nieto, Roberto Nicolás / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)"; hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de información posesoria, del inmueble ubicado en "Ruta Provincial N° 25" - camino a Polco - B° Los Filtros, en la ciudad de Chamical, Dpto. Chamical, de la Pcia. de La Rioja. El inmueble se identifica como Parcela Nomenclatura Catastral: Matrícula Catastral: Nomenclatura Catastral: Dpto.: 12 - Circ.: I - Sec.: D - Mza.: 28 - Parc.: "120"; conforme Plano de Mensura aprobado mediante Disposición N° 025410, de fecha 21 de diciembre del año 2021. Posee una superficie total de 987,06 m2. El inmueble que se pretende usucapir colinda: al Norte con Diego Vera; al Este: con Ruta Provincial N° 25 - camino a Polco; al Sur: con Juan Soria; al Oeste: con Enrique Nicolini. Cítese y emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los quince días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por cinco veces.
Secretaría, 02 de agosto de 2024.

Dr. Pablo Ricardo Magaquián
Juez de Cámara

Estela Nievas de Sánchez
Prosecretaria

Nº 30520 - $ 14.000,00 - 13 al 27/08/2024 - Chamical

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la I.G.J, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° 135/24 del 06/08/24, en Expte N° C023-0192-3-24, caratulado: "Madaga S.R.L. s/Inscripción de Contrato Social" ordena publicación del presente edicto por un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia y hace saber que el Sr. Díaz David Emmanuel, argentino, nacido el día 11 de setiembre de 1990, D.N.I. N° 35.503.255, CUIT 20-35503255-9 de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio real en calle Chilecito N° 1216, B° 28 de Octubre, ciudad de La Rioja, el Sr. Díaz Maximiliano Federico, argentino, nacido el día 15 de abril de 1989, D.N.I. N° 34.193.189, CUIT 20-34193189-5, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle San Antonio N° 952, casa 13, B° San Antonio Housing, ciudad de La Rioja, y el Sr. Díaz, Gabriel Sebastián, argentino, nacido el día 15 de junio de 1995, D.N.I. N° 39.299.323, CUIT 20-39299323-2, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en calle Chilecito N°1216, casa 22, B° 28 de Octubre, ciudad de La Rioja, han constituido una Sociedad de Responsabilidad Limitada, denominada "Madaga S.R.L". Domicilio Social: Chilecito N° 1216, casa 22, B° 28 de Octubre, de esta ciudad Capital de La Rioja, Duración: treinta años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros, y/o asociada a terceros, y en cualquier otra forma en todo el territorio de la República Argentina así como en otros países, en establecimientos propios y/o ajenos a las siguientes actividades: Comercial: la producción, adquisición, compra, venta, consignación, distribución, almacenamiento, importación, exportación, fraccionamiento, envasado y todo tipo de comercialización al por mayor y al por menor de productos de consumo masivos, alimentos

perecederos y no perecederos, ya sean estos nacionales o importados, en especial carnes y/o ganado en pie, bovino, ovino, porcino, avícola y caprino, productos lácteos, artículos de fiambrería, verduras, frutas y todo tipo de sustancias alimenticias, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, licores, cigarrillos, artículos de primera necesidad, perfumería, librería, decoración, artículos de limpieza, alimentos para mascotas, utensilios del hogar, objetos para uso personal y en general todos los productos y mercaderías de venta habitual en este tipo de negocio. Capital Social: Pesos Diez Millones ($ 10.000.000,00), dividido en cien (100) cuotas de Pesos Cien Mil ($ 100.000,00) de valor nominal cada una. Cada cuota social da derecho a un voto, siendo suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Díaz David Emmanuel suscribe cuarenta (40) cuotas, por un total de Pesos Cuatro Millones ($ 4.000.000,00) representativo del 40% del capital social, el socio Díaz, Maximiliano Federico suscribe treinta (30) cuotas, por un total de Pesos Tres Millones ($ 3.000.000,00) representativo del 30% del capital social, y el socio Díaz, Gabriel Sebastián suscribe treinta (30) cuotas, por un total de Pesos Nueve Millones ($ 3.000.000,00) representativo del 30% del capital social. Administración: Estará a cargo de uno o más gerentes, pudiendo ser socios o no. La duración en el cargo será por plazo indeterminado, los gerentes durarán en su cargo mientras dure su buena conducta y hasta su remoción por decisión de reunión de socios tornada con el voto favorable de las tres cuartas partes del capital social presente en la asamblea. En este mismo acto, los socios designan en el cargo de Gerente al socio Díaz, David Emmanuel, D.N.I. N° 35.503.255, CUIT 20-35503255-9. Fecha de Cierre de Ejercicio: el 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
La Rioja, 07 de agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30521 - $ 23.166,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

La Dra. María Petrillo de Torcivía, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia, Secretaría "B", a cargo de la Dr. Ariel Rubén Dávila, en los autos "Fodde Nélida s/Sucesión Ab Intestato" - Expte. Nº 101022400000038235 - Letra "F" - Año 2024, cita y emplaza por el término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial, a herederos, legatarios, acreedores y/o a quienes se consideren con derecho sobre los bienes de la sucesión de los extintos Nélida Fodde D.N.I. Nº 3.481.820 a comparecer y estar a derecho bajo apercibimiento de ley, Art. 3.240 del C.C. y C.N. y 342 del C.P.C. Edictos por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
La Rioja, 05 de agosto de 2024.

Dra. María Fátima Gazal
Prosecretaria

Nº 30522 - $ 1.800,00 - 13/08/2024 - Capital

* * *

El Proc. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disp. N° l35/24 del 31/07/2024, en Expte. N° C023-0219-8-24, caratulado: "LAM SAS - Inscripción de Contrato Social", ordena publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial (Art. 10º L.S.) y hace saber que la soc. "LAM SAS" con domicilio en calle Oruro s/n - barrio Libertador, ciudad de La Rioja, solicita la inscripción del contrato social de fecha 25/06/2024, siendo los socios Sofía Martínez, nacida el 01/07/92, DNI N° 36.354.989, Cuil 27-36354989-1, soltera, comerciante, domicilio en Oruro s/n, B° Libertador, y Julieta Ruiz de los Llanos, nacida el 14/05/93, DNI N° 37.616.227, cuil 27-37616227-9, soltera, comerciante, domicilio en Rivadavia N° 967 - PB, ambas de la ciudad de La Rioja. Razón Social: "LAM SAS". Domicilio: calle Oruro s/n - B° Libertador, ciudad de La Rioja. Objeto Social: Artículos de Librería y Papelería: mediante la comercialización, gestión de compra, representación, importación y venta de artículos escolares y de oficina, tales corno lapiceras, bolígrafos, lápices, tintas, cuadernos, resmas de papel, gomas, ganchos, sellos, adhesivos, cartones, cartulinas y demás elementos afines; Artículos de Limpieza: mediante la compraventa. consignación, importación, exportación y distribución de elementos componentes de artículos y productos de limpieza, tales como palos para escobas, escobillones, palas, tachos de residuos, cepillos, baldes, y demás utensilios y elementos para el aseo en general; Electrodomésticos: mediante la venta, consignación, distribución, consignación de aparatos y equipos electrónicos de uso doméstico, para el hogar, oficinas, tales como lavarropas, equipos de aire acondicionado, equipos de audio, televisores, videocaseteras, reproductoras y microondas, secarropas, lavavajillas, cafeteras, licuadoras,

batidoras, cocinas, hornos, parrillas, y asadores eléctricos; planchas, afeitadoras, teléfonos celulares, secadoras de cabello y demás aparatos eléctricos y electrónicos de confort del hogar y de uso personal; Elementos y Equipos de Computación e Informática: mediante el armado, ensamblado, compraventa, importación, exportación, alquiler y/o leasing de equipos de computación, sistemas y programas de informática, sus partes componentes, accesorios, impresoras, scanner, fotocopiadoras, pantallas y monitores, insumos y aparatos electrónicos, sus accesorios, baterías en todas sus formas, elementos conexos y repuestos, incluyendo la instalación y reparación de los mismos; Mueblería: mediante el diseño, compraventa, consignación, representación, importación y exportación de muebles para escuelas, oficinas y para el hogar. empresas, y comercios, elaborados en madera, hierro, aluminio, material plástico, y similares; tapizados, armazones, rellenos, entelados y demás elementos para la fabricación de muebles en general, así como la comercialización de las materias primas, productos, subproductos y materiales complementarios. Accesoriamente, la sociedad podrá para cumplir el objeto principal: adquirir, enajenar, gestionar, comprar vender inmuebles y realizar gestiones inmobiliarias; Representaciones, Servicios y Mandatos: la Sociedad podrá ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, concurso de precios, administración de bienes y capitales de empresas en general, nacionales o extranjera; y realizar negocios por cuenta y orden de terceros. Plazo de Duración: 99 años. Capital Social: Pesos $ 1.000.000, en 10.000 acciones de $ 100 cada una, ordinarias escriturales, valor nominal cada una y con derecho a1 voto por acción, suscriptas de la siguiente manera: Sofía Martínez, suscribe 5.000 acciones, que representan el 50% del capital social y Julieta Ruiz de los Llanos, 5.000 acciones, que representan el 50% restante del capital aportado en dinero. En este acto se integra el 25% del aporte en efectivo. Administración y representación legal: Sofía Martínez y Julieta Ruiz de los Llanos, tendrán la representación en forma conjunta e indistinta por el tiempo de duración de la sociedad. Fecha de cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Publíquese.
Registro Público, agosto de 2024.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

Nº 30523 - $ 23.760,00 - 13/08/2024 - Capital

El Sr. Juez de la Cám.2º en lo Civ., Ccial., y de Minas, Sec. "B", Dr. Walter Miguel Peralta, a cargo del Sr. Pablo O. González, hace saber por 5 días, en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, que en autos Expte. Nº 10202240000037445 - Letra "D" - Año 2024, caratulados: "Díaz, Marcelo Maximiliano - Concurso Preventivo", se ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de Díaz Marcelo Maximiliano, CUIT 20-34780297-3, con domicilio en Cabo 1º Pérez S/N del Bº 4 de Junio, ciudad de La Rioja, designándose como Síndico al Cr. Fabián M. Scalisi, domiciliado en Balcarce 831, B° Evita, La Rioja. Asimismo se ha fijado el día 05/09/2024, a horas 9:00, fecha tope hasta la cual los acreedores deberán presentar a la Sindicatura los títulos y justificativos de sus créditos pre concursales.
Secretaría, 07 agosto de 2024.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30524 - $ 26.730,00 - 13 al 27/08/2024 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas - Secretaría "B", de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Dr. Walter Miguel Peralta, en autos Expte. N° 10202240000038909 - Letra "C" - Año 2024, caratulado: "Cano, Juana Mercedes / Sucesión Ab Intestato", que se tramitan por ante esta Cámara y Secretaría, hace saber que se publican edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, a efectos de citar a los herederos, legatarios, acreedores y a quien se considere con derecho a la sucesión, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley, Art. 2.340 del Código Civil y Comercial de la Nación.
Secretaría, 07 de agosto de 2024

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci
Secretaria

Nº 30529 - $ 1.800,00 - 13/08/2024 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic.Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

Firmado digitalmente por: CASTILLO Jorge Emilio
Fecha y hora: 13.08.2024 14:07:25

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	**Cr. Jorge Antonio Quintero** De Hacienda y Finanzas Públicas	**Dr. Miguel Angel Zárate** De Seguridad, Justicia y DD.HH.	**Ing. Ariel Martínez Francés** De Educación	**Dr. Marcelo D. del Moral** De Infraestructura y Transporte	**Dr. Juan Carlos Vergara** De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	**D. Ernesto Salvador Perez** De Producción y Ambiente	**D. Alfredo Menem** De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	**D. Ariel Puy Soria** De Vivienda, Tierras y Hábitat	**Prof. Adolfo Scaglioni** De Agua y Energía	**Prof. Gustavo Luna** De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	**Dr. Segundo Emilio Rodriguez** Fiscal de Estado	**Dr. Pedro Oscar Goyochea** Asesor General de Gobierno	**Cr. Jorge Omar Nicolás Menem** Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna A/C
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	**Dra. Alejandra Oviedo** De Gestión Política	**Jorge Raul Maza** De Gestion Departamental	**Cr. Germán Vergara** De Gestión Presupuestaria	**Dra. Mariana Buratti** De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	**Lic. María Luz Santángelo Carrizo** de Comunicación y Planificación Pública	**D. Fabián de la Fuente** De Políticas Regionales	**Lic. Miguel Galeano** De Relaciones con la Comunidad	**Pedro Sánchez** De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

Cr. Fabián Blanco De Hacienda	**Cr. Jorge Marcelo Espinosa** De Finanzas Públicas	**Jorge Mario Ortiz** De Agricultura	**Lic. Beatriz Tello** De Empleo	**Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes** De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	**Zoraida Rodriguez** De Gestión Educativa	**Dr. Juan Antonio Carbel** De Ganaderia	**Prof. Duilio Madera** De Políticas Socioeducativas	**José Avila** De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	**Dr. Santiago Azulay Cordero** De Ambiente	**Dra, Ivana Guardia** De Minería	**Carlos Renzo Castro** De Biotecnología	**Crio. Alberto Antonio Castillo** De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	**Arq. Pedro Daniel Flores** De Hábitat Social	**Esc. Liliana Zarate Rivadera** De Tierras	**Dra. Flavia Cecilia Leguiza** De Inclusion y Desarrollo Social	**Griselda Herrera** De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusión	**Arq. Eduardo Raul Andalor** De Obras Públicas	**Lic. Alcira del V. Brizuela** De Transporte y Movilidad de la Pcia.	**Dña. Romina Noelia Guzman** De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	**Dr. Alfredo Pedrali** De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	**Lic. Marcia Ticac** De Promoción y Prevención	**Dr. Roberto Carlos Menem** De Gestión Administrativa	**Prof. Patricia Herrera** De Culturas	**Lic. Angela Karen Navarro Martinez** De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	**D. Juan Pablo Delgado** De Juventudes	**Dr. Lucas Alfredo Casas** De Justicia	**Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes** De Seguridad	**D. Délfor Augusto Brizuela** De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.

Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.

A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.

Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION N° 01/19-D.I.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	200,00
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	200,00
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	200,00
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	281,00
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	281,00
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	594,00
g) Balances c/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	594,00
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	2.795,00
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	594.00

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

"Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)".

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripcion anual	Pesos	33.765,00
k) Ejemplar del día	Pesos	250,00
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	550,00
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	300,00
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	370,00
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	420,00
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	49.383,00
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	67.705,00